

No se generó convocatoria, debido a que estas se rigen bajo el Decreto de creación mediante el cual crea el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO, S.L.P., Artículo Noveno, Fracción X, que a la letra dice: Acordar los nombramientos, contratos y remociones de los servidores públicos en los términos de las disposiciones legales aplicables, que de acuerdo con su estructura orgánica se requieran para que el "INSTITUTO" cumpla con sus funciones y cuya designación no se de la competencia de la Junta Directiva. En los campos donde no se genera información es debido a que el puesto se encuentra vacante.